



Municipalidad de Pergamino
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: PAGO ANUAL TASA DE RED VIAL EX. 30541

CORRESPONDE EX-2020-00030541- -PER-MEI#SGO

Visto, las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, en relación a la necesidad de reglamentar el pago anual 2020 de la tasa de Red Vial, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario la reglamentación del pago anual 2020 de la tasa de Red Vial.

Que el Artículo N° 264 quedó redactado de la siguiente forma: Facúltese al Departamento Ejecutivo a instrumentar la opción de pago único anual en las tasas de Servicios Sanitarios, Red Vial y Limpieza y Conservación de la Vía Pública con una bonificación de hasta un 20%. Los objetos que opten por el pago anual no sufrirán ajustes posteriores en las cuotas del ejercicio en curso.

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN:

ARTÍCULO 1°: Establécese el pago anual 2020 para la tasa de Red Vial con una bonificación del 15%.

ARTÍCULO 2°: La fecha de vencimiento del mismo será el día 12 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 3°: La fecha límite para abonar este pago anual será la del 29 de mayo de 2020 con los Recargos Moratorios que corresponden.

ARTÍCULO 4°: Los contribuyentes que hayan adherido a débito automático de las cuotas normales deberán solicitar la emisión de la cuota 0/2020 y comunicar a su banco el stop debit de

las 4 cuotas del año 2020.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese y a los fines procedentes, intervenga DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS.